



OFICIO N° 65615
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.78°/368

VALPARAÍSO, 29 de septiembre de 2020

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC y los Diputados señores JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias y/o quejas de ciudadanos que circulan en redes sociales, respecto al ingreso de extranjeros al país, por las regiones del norte, señalando si las fronteras se encuentran cerradas para el ingreso por pasos fronterizos habilitados. Asimismo, refiérase a las medidas de fiscalización adoptadas para detectar e impedir el ingreso masivo clandestino, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE
CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7D3AB4E1439306D5



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr.

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.
H. Diputado don José Miguel Castro Bascuñan.
H. Diputado don Renzo Trisotti Martínez.

Oficio: Sr. Director General de la PDI

Materia: Solicita información que indica por inmigración

Fecha: 28 de septiembre 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, venimos en solicitar se oficie la Sr. Director General de la PDI, a fin de requerir la siguiente información relacionada con las denuncias y/o quejas de ciudadanos que circulan en redes sociales sobre ingreso de extranjeros al país por las regiones del norte:

- a) Señalar si las fronteras se encuentran cerradas para el ingreso por pasos fronterizos habilitados.
- b) En atención a los videos que circulan por redes sociales, en donde se ven buses con extranjeros que ingresan aparentemente por ingreso clandestino y luego se les habilita una escuela pública para que pernocten. En caso de ser efectivo aquello:
 - a. Explicar por qué se permite el ingreso de buses completos con extranjeros a Chile.
 - b. Condición migratoria de estos: residentes, no residentes. Si se trata de no residentes señalar si se trata de turistas, o ingresos clandestinos u otra situación ilegal. Asimismo, señalar si conforme a la ley vigentes, si estas personas cuentan con medios para mantenerse en Chile.
- c) Detallar las Medidas de fiscalización adoptadas para detectar e impedir ingresos clandestinos masivos.
- d) Detallar número de personas a las que se ha permitido el ingreso y razones. Asimismo, indicar estadística por nacionalidad de los países del continente americano.
- e) Detallar número de personas a las que se ha denegado el ingreso y razones. Asimismo, indicar estadística por nacionalidad de los países del continente americano.
- f) Cantidad de denuncias y autodenuncias por ingresos clandestinos que han recibo de marzo a la fecha.
- g) Conforme a la normativa vigente, las personas extranjeras que lleguen a Chile no pueden ser carga social. Señalar si aquella condición se cumple o no respecto de los buses.

SOFÍA CID. V
H. DIPUTADA

JOSÉ MIGUEL CASTRO B.
H. DIPUTADO

RENZO TRISOTTI M.
H. DIPUTADO

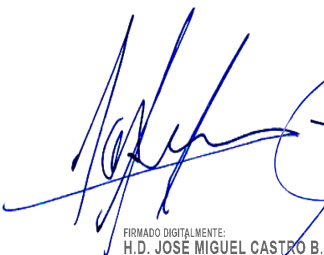


DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

